Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 485/2.026.

CONCORDIA, 22/05/2.026.

VISTO, el Decreto Nº 164/2.022, de fecha 07/02/2.022, en el cual se designa referente por esta Municipalidad de Concordia para el Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del río Uruguay – Provincia de Entre Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada designación se da en el marco del Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Organismo Ejecutor del Programa de Saneamiento Integral de las ciudades de la Cuenca del río Uruguay - provincia de Entre Ríos, para la obra: "Diseño Construcción y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Concordia" – Licitación Pública Internacional Nº 01/21 – Préstamo BID Nº 4822/OC – RG, designándose, oportunamente, al Ingeniero Mecánico Cristian Luis Alberto BUFFA, D.N.I. Nº 24.218.206, Legajo Nº 3947, quien no continuará con la mencionada designación, dado a que se encuentra a cargo de la Dirección de Ingeniería y abocado a más funciones.

Que en virtud de ello, resulta pertinente designar un nuevo agente que actué como referente, y que lleve a cabo las acciones pertinentes para generar los vínculos y/o nexo para todo tipo de comunicación a los fines de dar un correcto cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Organismo Ejecutor del mencionado Programa, por lo expuesto, se considera necesario designar al Ingeniero Químico William Martín SOSA, D.N.I. Nº 36.092.605, quien se desempeña actualmente como Gerente de Operaciones en el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (EDOS), como referente por parte de esta Municipalidad, considerando que reúne las condiciones para tal función.

Que el Ingeniero Químico William Martín SOSA, D.N.I. Nº 36.092.605, es designado para las funciones mencionadas precedentemente, a partir de su fehaciente notificación.

Que, por lo expuesto, es decisión de este Departamento Ejecutivo designar como referente por parte de esta Municipalidad de Concordia para el Programa de Saneamiento Integral de las ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – provincia de Entre Ríos, para la obra: "Diseño, Construcción y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Concordia", al Ingeniero Químico William Martín SOSA, D.N.I. Nº 36.092.605, sin perjuicio de sus funciones, a partir de su fehaciente notificación, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso u), de la Ley 10.027/11 y su modificatoria Ley Nº 10.082/11 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el Decreto Nº 164/2.022, de fecha 07/02/2.022, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Designese como referente por parte de esta Municipalidad de Concordia para el Programa de Saneamiento Integral de las ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – provincia de Entre Ríos, para la obra: "Diseño, Construcción y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Concordia" – Licitación Pública

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dirección Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°

CONCORDIA,

Internacional Nº 01/21 – Préstamo BID Nº 4822/OC – RG, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Organismo Ejecutor del Programa de marras, a partir de su fehaciente notificación, al Ingeniero Químico William Martin SOSA, D.N.I. Nº 36.092.605, sin perjuicio de sus funciones; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al Inspector interviniente dependiente del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (EDOS), a la Dirección de Ingeniería y a la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas, de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/MIU/PEP

Téc. Sup. PAOLA E. PREISLER
D. Asuntos Jdm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO G. ESQUIVEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL